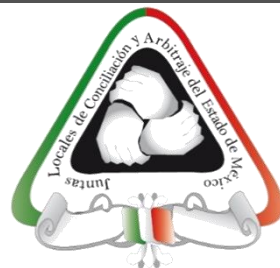




COMITÉ DE ÉTICA

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA

INTEGRANTES Y FUNCIONES 2022-2023



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

PRESIDENTA

- **Sara Dávila Sánchez**
Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.

SECRETARIO TÉCNICO

- **José Alberto Flores Hernández**
Secretario Particular de Presidencia

VOCAL DEL COMITÉ

- **Marisol Martínez Ayala**
Presidenta de la Junta Especial

VOCAL DEL COMITÉ

- **Manolo Estrada Rebollar**
Jefe de la Unidad de Informática y Estadística

VOCAL DEL COMITÉ

- **Andrés Albarrán Ortiz**
Secretario de Acuerdos

VOCAL DEL COMITÉ

- **Omar Landero Navarrete**
Actuario de la Junta Local



FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA



- Generar las bases para su integración, organización y funcionamiento.
- Elaboración de su Programa Anual de Trabajo.
- Elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta.
- Recepción y atención a denuncias.
- Formular observaciones, recomendaciones y sugerencias y en su caso dar vista al Órgano de Control Interno.

- Órgano de consulta y asesoría.
- Evaluación Anual del Cumplimiento.
- Promover programas de capacitación.
- Difundir y promover el Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.
- Gestionar reconocimientos o premios.
- Elaborar el Informe Anual de Actividades de la dependencia.

OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

- a) Desempeñar sus tareas con apego a los valores, principios y reglas de integridad;
- b) Colaborar y apoyar al Secretario Técnico, cuando éste lo solicite, para cumplir con los objetivos del Comité;
- c) Comprometerse de manera activa en el desarrollo de las actividades que se acuerden por el Comité;
- d) Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta;
- e) Dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y el apoyo que consideren oportunos.

- f) Vigilar que sus actividades se apeguen a la Ley, al Código y a los demás ordenamientos relativos y aplicables.
- g) Participar activamente en el Comité y en los Subcomités a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- h) Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;
- i) Manifiestar por escrito si tuvieren o conocieren de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité y abstenerse de toda intervención, y
- j) Capacitarse en los temas propuestos por la Secretaría.
- k) Atender los requerimientos realizados por la Unidad.

